



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## INFORME

# INFORME DE REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA - PLAN DE MEJORAMIENTO CGR (HALLAZGO 34 - VIGENCIA 2016) VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – MIPYMES.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANDRÉS GARCIA HERNANDEZ  
OMAR LEONARDO MURCIA ANGEL  
AUDITORES - OCI

Diciembre de 2019



GD-FM-039.v7



## INFORME

### INTRODUCCIÓN.

El Plan de Mejoramiento es considerado como el instrumento que conlleva a un conjunto de acciones consolidadas, producto de hallazgos generados por la Contraloría General de la República, en ejercicio del control fiscal a una entidad, que se materializan a través de auditorías (regulares, especiales, actuaciones especiales, etc.).

La Directiva Presidencial 03 de 2012 establece: *“...el cumplimiento, la coherencia e integridad de los planes de mejoramiento es responsabilidad de las entidades, para lo cual las Oficinas de Control Interno son las responsables del seguimiento de los mismos, en virtud de su rol de evaluador independiente”*.

La Circular 05 de 2019 establece: *“Las acciones de mejora en la cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”*.

Es responsabilidad de las diferentes dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo comprometidas en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento cargar en “Isolución” la información y los soportes suficientes que demuestren el cumplimiento de las acciones formuladas. Esta Oficina se encarga de la verificación de los soportes reportados mensualmente por parte de las dependencias comprometidas en el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito entre el representante legal de la Entidad y la Contraloría General de la República. Una vez las acciones del Plan de Mejoramiento se encuentren cumplidas, esta Oficina verificará la efectividad de las mismas e informará el resultado de este ejercicio al ente de control en mención.

En consecuencia de lo anterior, este informe contiene el análisis de cumplimiento y posterior verificación de la efectividad del Hallazgo 34 inmerso en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoría financiera a la vigencia 2016, adelantada por la Contraloría General de la República - CGR al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.





## INFORME

### DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante la auditoría se desarrollaron las siguientes actividades:

- Conocimiento de la acción de mejora formulada.
- Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de la acción que conforman las Acciones Correctivas y de Mejora.
- Realización de pruebas sustantivas con el propósito de que el hallazgo evidenciado no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación a la efectividad realizada a la siguiente acción de mejora, por los auditores Andrés García Hernández y Omar Leonardo Murcia Ángel.

**A1(RH34-V2016):** Acción formulada en el Plan de Mejoramiento producto del informe de Auditoría Financiera a la vigencia 2016 elaborado por la Contraloría General de la República al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en donde el ente de control identificó la siguiente situación:

RH34-V2016: CONVENIO 290 DE 2016 - ARTESANÍAS DE COLOMBIA – (ADMINISTRATIVO). El Ministerio muestra como ejecutados los recursos del convenio 290 de 2016 celebrado entre el MinCIT y Artesanías de Colombia; sin embargo, de acuerdo con el informe de supervisión presenta una no conformidad relacionada con la ejecución de recursos financieros. Con el fin de determinar la correcta utilización de los recursos se solicitó mediante comunicación AMINCIT 009, (Anexar informe financiero identificando, uno a uno, nombre del beneficiario, valor entregado, cuenta donde se le consignaron los recursos/o recibo de caja si la entrega se hizo en efectivo, fecha y concepto del desembolso con los anexos respectivos). Información que fue reportada y mediante la cual se pudo evidenciar que existe un saldo sin ejecutar que debió ser devuelto al tesoro a más tardar el 30 de marzo del año en curso.

Lo anterior de conformidad con la cláusula tercera del convenio, obligaciones de la partes, en su numeral 7 especifica que: *“en caso de que en el plazo de ejecución del convenio no se inviertan la totalidad de los aportes del Ministerio, Artesanías deberá consignar a favor del tesoro los recursos no ejecutados junto con los rendimientos financieros de los mismos”*.

**M1 (RH34-V2016):** *“Constancia de Reembolso”*.





# INFORME

Fecha de finalización de la meta: 01 de septiembre de 2018.

Los auditores observaron el cumplimiento de la acción así:

Con respecto a la acción **A1 (RH34-V2016)**, se verificó en el Sistema SECOP las actas de liquidación de los convenios 290 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Artesanías de Colombia y el comprobante de consignación al DTN - Dirección de Tesoro Nacional.

Convenio	Valor Reintegrado Saldo del Convenio Recursos del Ministerio a la DTN	Fecha de Reintegro
290 de 2016	\$12.880.093	03-05-2017

RECIBO DE CONSIGNACIÓN

BR-3-477-0  
En Copia

03 05 2017 94  
Sucursal DD MM AAAA Código Dependencia Código Transacción No. Hoja Transacción No. Documento contable Concepto soporte

6 1 0 1 1 5 7 3 333  
Número de cuenta Código

Nombre del depositante  
**ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.**

Identificación Teléfono  
Tipo Nombre Fijo o celular Ext

NIT. 860.007.887 2861766 1055

Concepto de la consignación

Cheques consignados		
Banco	Cheque No.	Valor
01	5980286	\$ 12.880.093,00
Total cheques		\$ 12.880.093,00
Efectivo		
Total consignación		\$ 12.880.093,00

Reintegro Recursos no ejecutados Conv. No.290  
Mincomercio - Artesanías de Colombia S.A.

Con el diligenciamiento del presente formato autoriza al BANCO DE LA REPUBLICA a efectuar el tratamiento (recepción, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de prestar adecuadamente los servicios de ventanilla de Tesorería solicitados, de acuerdo con las políticas o lineamientos generales disponibles en <http://www.banrep.gov.co/proteccion-datos-personales>, en la sección "Protección de Datos Personales".

DIPARTAMENTO DE TESORERÍA 02-2017

Cuenta: 61011573  
Número operación: 23  
Afectivo: \$0,00  
Cheques: \$12.880.093,00  
Total: \$12.880.093,00

Por otro lado, los auditores verificaron la eficacia de la acción así:

Se verificó a través de la Sistema SECOP las actas de liquidación de los convenios 263 de 2017 y 285 de 2018 suscritos entre Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Artesanías de Colombia. Así como, en las carpetas físicas de los convenios, los soportes anexos que tienen que ver con los reintegros de recursos al DTN – Dirección de Tesoro Nacional encontrándose lo siguiente:





El progreso es de todos

Mincomercio

# INFORME

- Convenio 263 de 2017

Valor total del Convenio	\$2.721.000.000
Aportes Ministerio	\$2.000.000.000
Aportes Artesanías de Colombia	\$721.000.000
Valor Ejecutado	\$2.673.480.468,86
Valor Total Ejecutado Recursos Ministerio	\$1.956.818.982,86
Valor Total Ejecutado Artesanías de Colombia	\$716.661.486
<b>Reintegro Recursos Ministerio (19-07-2018)</b>	<b>\$43.181.017,14</b>

Soporte consignación:

BR-5-477-0



### RECIBO DE CONSIGNACIÓN

NIT: 860.005.216-7

Sucursal	DD	MM	AAAA	94	Código Dependencia	Código Transacción	N° Hecho Económico	N° Documento Contable	Consecutivo Soporte
Bodega	19	07	2018						

Diligenciamiento exclusivo del Banco de la República

Número de cuenta	Código	Cheques consignados	
61011573	333	Banco	Cheque No.
		BS	2227045
			Valor
			43.181.017,14

Nombre del depositante

Artesanías de Colombia S.A

Identificación		Teléfono	
Tipo	Número	Fijo o celular	Ext.
NIT	860 005 216-7	261766	3051

Concepto de la consignación

reintegro recursos por ejecutados del convenio administrativo 263

reintegro recursos por ejecutados convenio Artesanías de Colombia

Total cheques	43.181.017,14
Efectivo	_____
<b>Total consignación</b>	<b>43.181.017,14</b>

Banco de la República - VIB

Fecha: 19/07/2018 09:48

Cuenta: 61011573

Número cheque: 2227045

Valor: 43.181.017,14

Asesor: 301 160 3000

Con el diligenciamiento del presente formato autoriza al BANCO DE LA REPUBLICA a efectuar el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos que nos suministra con la finalidad de prestar adecuadamente los servicios de ventanilla de Tesorería solicitados, de acuerdo con las políticas o lineamientos disponibles en <http://www.banrep.gov.co/proteccion-datos-personales>, en la sección "Protección de Datos Personales - Habeas Data".





# INFORME

- Convenio 285 de 2018

<b>Valor Inicial del Convenio</b>	<b>\$3.835.000.000</b>
Aportes Ministerio	\$3.000.000.000
Aportes Artesanías de Colombia	\$835.000.000
Valor Adición Ministerio	\$200.000.000
<b>Valor Total del Convenio</b>	<b>\$4.035.000.000</b>
Valor Total Ejecutado Recursos Ministerio	\$3.191.679.975
Valor Total Ejecutado Artesanías de Colombia	\$829.343.199
<b>Valor Total Ejecutado</b>	<b>\$4.021.023.174</b>
<b>Reintegro Recursos Ministerio (29-03-2019)</b>	<b>\$8.320.025</b>

Soporte consignación:

**RECIBO DE CONSIGNACION**

BOGOTA 29 03 2019 94

01011573333

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A

Reintegro recursos no ejecutados del CNV Interactivo No.285 de 2018 entre Ministerio de Comercio Ind y Turismo y Artesanías de Colombia

Total cheques: \$ 8.320.025,00

Total consignación: \$ 8.320.025,00

172

Revisada la trazabilidad de los convenios anteriormente mencionados de los años 2016, 2017 y 2018 suscritos entre Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Artesanías de Colombia, se observó que se realizaron los reintegros de los recursos no ejecutados por el Ministerio al DTN – Dirección de Tesoro Nacional, situación que en su momento fue detectada durante la auditoría realizada por la CGN en el año 2017 para la vigencia 2016, en lo pertinente a saldos sin ejecutar que debieron ser devueltos al tesoro.





## INFORME

Teniendo en cuenta lo anterior, los auditores concluyen que la acción **A1 (RH34-V2016)**, del Hallazgo 34 fue efectiva y se **CIERRA**.

### CONCLUSIONES

Las acción de mejora, registrada en el Plan de Mejoramiento producto del informe de Auditoría Financiera a la vigencia 2016 realizado por la Contraloría General de la República identificada con el código **A1 (RH34-V2016)**, fue efectiva y se considera **CERRADA**.

### ANEXOS

- Convenio 290 de 2016.
- Acta de Liquidación Convenio 290 de 2016.
- Convenio 263 de 2017.
- Acta de Liquidación Convenio 263 de 2017.
- Convenio 285 de 2018.
- Acta de Liquidación Convenio 285 de 2018.
- Soporte de consignación DTN 2017-2018.

